

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 09 nueve de abril del 2026 dos mil veintiséis.

Se llevó a cabo de manera híbrida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 09 nueve de abril de 2026, convocada y presidida por el Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretaria Técnica** de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaria Técnica** Perla Yolanda Urzúa Virgen dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la asistencia de manera presencial de las y los ciudadanos siguientes; Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa; Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica; Licenciada Adriana Santiago González, representante de la Tesorería Municipal; Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal; Ingeniera Ana Victoria Anguiano Maldonado, representante de la Dirección de Desarrollo Rural ; Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y acompañándonos, el Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control.

De manera virtual, asistieron los siguientes ciudadanos: Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; y el Licenciado Edgar Fernando Flores Mora, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando reunidos los integrantes, el **Presidente** declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 de la Ley, siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos, se da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el jueves 09 nueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión, la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión.
 - 3.1.- Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 primero de abril de 2026 dos mil veintiséis.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación de Bases de Licitación.
 - 4.1.- LPL 09/2026 - "Proyecto Integral de Mobiliario y Equipamiento de la Unidad Médica Municipal Chulavista y del Centro Administrativo López Mateos"
 - 4.2.- LPL 11/2026 - "Proyecto Integral Equipamiento Médico Unidad Chulavista"
 - 4.3.- LPL 25/2026 - "Laboratorio, Rayos X y Tomografías"

5.- Presentación y apertura de propuestas.

5.1.- LPL 05/2026 - "Servicio de Mantenimiento de la Red de Conectividad y Telefonía del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)"

5.2.- LPL 24/2026 - "Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Pozos y Sistemas de Bombeo"

6.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.

6.1.- LPL 16/2026 - "Servicio Integral de Eventos"

6.2.- LPL 17/2026 - "Papelería".

6.3.- LPL 21/2026 - "Cemento Asfáltico"

7.- Asuntos Varios.

7.1.- Nota Aclaratoria acta 2º sesión ordinaria.

7.2.- Nota Aclaratoria bases LPL 22/2026.

7.3.- Nota Aclaratoria bases LPL 03/2026.

8.- Clausura.

Acto seguido el **Presidente** pone a su consideración el Orden del Día y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de sesión.

El **Presidente** da uso de la voz a la **Secretaria Técnica** para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien menciona; «**3.1.- Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 primero de abril de 2026 dos mil veintiséis.**»

El **Presidente** pone a consideración **la dispensa de la lectura** del punto antes mencionado, por lo que se pregunta si existiese alguna observación al respecto y procediendo a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Acto continuo el **Presidente** pone a consideración **el contenido del acta** antes mencionada y al no existir alguna observación, se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

4.- Presentación y en su caso aprobación de Bases de Licitación.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «**Como indica, 4.1.- LPL 09/2026 - "Proyecto Integral de Mobiliario y Equipamiento de la Unidad Médica Municipal Chulavista y del Centro Administrativo López Mateos", solicitado por la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa.- 4.2.- LPL 11/2026 - "Proyecto Integral Equipamiento Médico Unidad Chulavista", solicitado por la Dirección de Salud Pública.- 4.3.- LPL 25/2026 - "Laboratorio, Rayos X y Tomografías", solicitado por la Dirección de Salud Pública. Es cuanto**».

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración las propuestas antes mencionadas, y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal en bloque y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

5. Presentación y apertura de propuestas.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó: «**5.1 - Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 05/2026 - "Servicio de Mantenimiento de la Red de Conectividad y Telefonía del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)".**»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibió 1 (una) propuesta del siguiente participante:

- **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**, quien comentó que presenta los documentos solicitados, salvo segunda revisión, así como USB y se recibió una propuesta por parte del proveedor por un total de **\$24,568,707.20 (Veinticuatro millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos siete pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Continúa la Secretaria, «**5.2.- Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 24/2026 - "Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Pozos y Sistemas de Bombeo".**»

El **Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibieron 2 (dos) propuestas de los siguientes participantes:

- **POWER DEPOT, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de la Sindicatura Municipal**, quien comentó que presenta los documentos solicitados y se recibió una propuesta económica por parte del proveedor por un monto total de **\$72,159,206.80 (Setenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos seis pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE BOMBEO, S. DE R. L. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica**, quien comentó que presenta los documentos solicitados, a reserva de una revisión cualitativa y se recibió una propuesta económica por parte del proveedor por un monto total de **\$75,634,519.24 (Setenta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos diecinueve pesos 24/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

(Se da cuenta de que el Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica, se retira de la sesión, pero continúa integrado de forma virtual.)

6.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.

El Presidente da uso de la voz a la **Secretaria Técnica** para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó «**6.1.- LPL 16/2026 - "Servicio Integral de Eventos" solicitado por la Jefatura de Gabinete, siendo los participantes:**

- **WELLMARKET, S.A. DE C.V.**
- **EVENTOS NICE-NIGHT, S.A. DE C.V.**

*Encontrando que los licitantes **WELLMARKET, S.A. DE C.V.** y **EVENTOS NICE-NIGHT, S.A. DE C.V.**, en sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

Así mismo, en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **WELLMARKET, S.A. DE C.V.** de **no solvente**

*técnicamente, por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que el licitante **EVENTOS NICE-NIGHT, S.A. DE C.V.** se califica de **solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»*

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación **LPL 16/2026 a EVENTOS NICE-NIGHT, S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos) 00/100 M.N. I.V.A. Incluido.**»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

El Presidente da uso de la voz a la **Secretaria Técnica** para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó: «**6.2.-LPL 17/2026 - "Papelería"** solicitado por la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa, siendo el participante:

- **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**

*Encontrando que la licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** en sus propuestas cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Así mismo, en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** como **no solvente técnicamente**, por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto.»*

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone **declarar desierta** la licitación. Así mismo, en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá una **segunda convocatoria**.»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

El Presidente da uso de la voz a la **Secretaria Técnica**, quien menciona: «**6.3.-LPL 21/2026 - "Cemento Asfáltico"**, solicitado por la Dirección Administrativa de la Coordinación General de los Servicios Públicos Municipales, siendo el participante:

- **PRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S. DE R.L. DE C.V.**

*Encontrando que el licitante **PRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S. DE R.L. DE C.V.**, en sus propuestas no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, debido a que no adjunta la carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta, ni carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Así mismo, en atención al dictamen técnico mediante el que el área requirente, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **PRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S. DE R.L. DE C.V.** de **solvente técnicamente**, por lo que se considera que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto.»*

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71 numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone **declarar desierta** la licitación debido a que el licitante no cumple con los requisitos legales. Así mismo, en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá una **segunda convocatoria**.»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

7. Asuntos Varios.

Para el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** cede el uso de la voz a la Secretaria, quien mencionó: «**7.1- En relación al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el día 22 veintidós de enero del año 2026 dos mil veintiséis, mediante la cual se aprobaron varias adjudicaciones directas, se hace del conocimiento la siguiente corrección:**

DICE:	DEBE DECIR:
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V.	HABILIDADES EN COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V.

7.2- En relación a las bases "LPL-22-2026 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", se solicita la presente Nota Aclaratoria de la Quinta sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, debiendo quedar como lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
Dirección Administrativa de la Coordinación General de Fortalecimiento a los Espacios Públicos Municipales.	Dirección Administrativa de la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales.

7.3 En relación a las bases en los apartados 17 y 19 del Marco Normativo de la "LPL-03-2026 "ENCUESTAS", se solicita la presente Nota Aclaratoria de la Sexta sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, debiendo quedar como lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 05 de ABRIL del 2026 A LAS 13:00 horas AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@tlajomulco.gob.mx con copia a tlajocomitedecompras@gmail.com	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 01 de ABRIL del 2026 A LAS 13:00 horas AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@tlajomulco.gob.mx con copia a tlajocomitedecompras@gmail.com
FECHA: 10 de MARZO del 2026 REGISTRO: 08:00 a 08:55 horas ACTO: 09:00 horas Hotel Aloft Guadalajara Sur Ubicación: Av. Punto Sur 235, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP. 45645	FECHA: 10 de ABRIL del 2026 REGISTRO: 08:00 a 08:55 horas ACTO: 09:00 horas Hotel Aloft Guadalajara Sur Ubicación: Av. Punto Sur 235, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP. 45645

Es cuanto presidente.»

8. Clausura.

El **Presidente** declaró formalmente clausurada la sesión siendo las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos, del jueves 09 de abril de 2026 dos mil veintiséis, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:

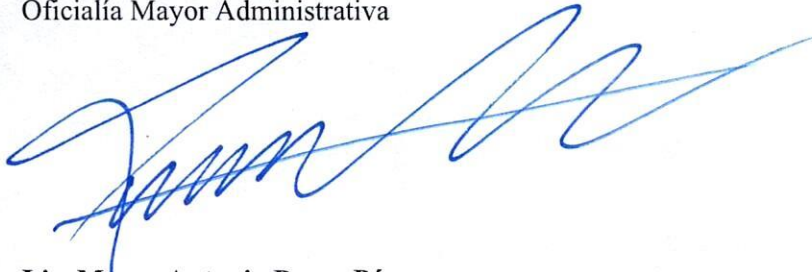


Ing. José Rafael Martínez Valencia.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Mtra. Elizabeth Bugarín González
Oficialía Mayor Administrativa



Lic. Marco Antonio Parra Pérez.
Sindicatura Municipal.




Lic. Adriana Santiago González
Tesorería Municipal.




Ing. Ana Victoria Anguiano Maldonado
Dirección de Desarrollo Rural.




Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Coordinación General de Potencia Económica.



Ing. Omar Palafox Sáenz,
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.




Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.



Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Con voz:



Lic. Daniel Cortés Flores
Representante del Órgano Interno de Control.



Perla Yolanda Urzúa Virgen
Secretaria Técnica.

3

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día 09 de abril del 2026.

